

RIO GALLEGOS, 13 JUN. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.034/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 7 obra Acuerdo N° 110/05 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo categoría Adjunto - Dedicación Simple - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional en Enfermería para la cobertura de la asignatura Enfermería en Atención de la Mujer, la Madre y el Niño, de régimen anual, correspondiente al 2º Año de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE a fs. 9 obra Disposición N° 241/05 por la cual se designó la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 5 se cuenta con la certificación de crédito respectiva expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE a fs. 110 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc en la cual se recomienda la designación de la Lic. Patricia BLANCO;

QUE a fs. 113 y 114 obra Nota N° 377/05 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la designación de la Lic. Patricia BLANCO en un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (03-32-00-04-1) y la excepción al régimen de incompatibilidades por área para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo interino categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa (G227/59) y el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple, ambos correspondientes al Area Salud;

QUE la Lic. Patricia BLANCO actualmente se desempeña en las asignaturas Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño y Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente en calidad de Asistente y con la presente designación sería afectada en carácter de responsable de la asignatura mencionada en primer término comprometiéndose también a la formación de profesionales que puedan acceder bajo la modalidad de docentes adscriptos para así poder incorporarse al cuerpo docente de la UNPA;

QUE obra Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar con carácter interino a la Lic. Patricia BLANCO en un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (03-32-00-04-1), a partir del 20 de Junio de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición, en la División Salud y exceptuar del régimen de incompatibilidades por Area a la Lic. Patricia BLANCO para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo interino Categoría

///





Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Asistente de Docencia - Dedicación Completa (G227/59) y el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple, ambos correspondientes al Area Salud;  
QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con carácter interino a la Lic. Patricia BLANCO (C.U.I.L N° 27-13654461-1) en un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (03-32-00-04-1), a partir del 20 de Junio de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso u Oposición, en la División Salud.-

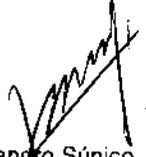
ARTICULO 2º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Area a la Lic. Patricia BLANCO (C.U.I.L 27-13654461-1) para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa (G227/59) y el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple, ambos correspondientes al Area Salud.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Patricia BLANCO.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

255